

**RECONOCE PORCENTAJE Y DISPONE
PAGO DE ASIGNACION DE PERFEC-
CIONAMIENTO DOCENTE A DON
JULIO SAAVEDRA ESPINOSA.**

DECRETO N° 230 /
TEMUCO, 22 MAR. 2017

VISTOS

- 1.- El DFL. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- El DFL. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, Estatuto Docente.
- 3.- El D.S. N° 214 de 2001, que fija tabla y procedimiento para pagar Asignación de Perfeccionamiento:
- 4.- El Decreto N° 3.822 de 2014, de la Municipalidad de Temuco, que designa a don Julio Saavedra Espinosa en funciones docentes en el Liceo Gabriela Mistral, a contar del 6 de junio de 2014; el Decreto N° 520, de 2014, que le reconoce 15 bienios a contar del 06.06.14, y el Decreto N° 4.248, de 2015, que dispuso su última designación desde el 18.05.15 hasta el 29.02.16.
- 5.- La Relación Individual de Perfeccionamiento de don Julio Saavedra Espinosa extendida por el Jefe del Departamento de Educación Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.096, de 2016, que aprueba el Programa Presupuestario de Educación para el año 2017.
- 7.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Julio Saavedra Espinosa dejó de pertenecer a la dotación docente comunal de Temuco a contar del 01.03.16, debiendo cancelársele la asignación de perfeccionamiento pendiente.
Que, con fecha 07.03.17, el Sr. Saavedra Espinoza ha solicitado el pago de la asignación de perfeccionamiento.

DECRETO:

- 1.- Reconócese a don **JULIO SAAVEDRA ESPINOSA**, RUT N° _____ ex docente de la dotación docente comunal de Temuco, el porcentaje de 40 % de la Remuneración Básica Mínima Nacional (RBMN), por concepto de Asignación de Perfeccionamiento.
- 2.- Páguese a don Julio Saavedra Espinosa, por concepto de Asignación de Perfeccionamiento, por el período comprendido entre el 18 de mayo de 2015 y el 29 de febrero de 2016, la cantidad de \$ 692.217 (seiscientos noventa y dos mil doscientos diecisiete pesos).
- 3.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente Decreto impútese al ítem 21.02, "Gastos en Personal a Contrata", del Presupuesto de gastos del sector Educación, vigente para el año 2017.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HMC/IST/lhva

Distribución:

- Interesado
- Partes Educación
- Partes Municipalidad



MIGUEL BECKER ALVEAR



ALCALDE

ASIGNACION GASTOS - CONTROL INTERNO EDUCACION		
Concepto	Personal Docente Contrata	
Cuenta	21.01.002	
PRESUPUESTO		\$ 3.553.522.000
Gastos Acumulado		\$ 3.526.777.419
Refrendacion Dcto.		
SAAVEDRA ESPINOZA JU	\$ 692.217	
Saldo Disponible		\$ 26.744.581
Idoc.	1242112	
Establec.	0	
Responsable	MARCELO PACHECO PEREIRA	



1242112 09/03/2017